

Bienvenido a nuestro servicio de suscripciones

El diario que se lee primero

TIEMPO

CONTRATO DE SUSCRIPCION

Nº 49127

Nombre del Suscriptor: Secretaria De Derechos Humanos, Justicera,
 Contacto: Gobernación y Descentralización
 Ciudad Tegucigalpa Bo o Colonia: Blvd. La Hacienda Avenida _____
 Calle: detrás de Applebés Casa # _____ Bloque _____
 Tel. Casa: _____ Tel. Oficina 2232-6304
 Correo Electrónico: _____
 Referencias: Renovación de 2 Suscripciones X 1 año

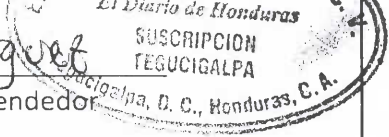
Deseo suscribirme a partir de la fecha: 02/Enero/2015 al 31/Diciembre/2015

Plan: Anual Efectivo Cheque
 Tarjeta Depósito 4,400.00

Fecha de pago 19 de Marzo del 2015

[Firma]
Firma del Suscriptor

Jose Rodriguez
Nombre del vendedor



SAN PEDRO SULA
 TEL. PBX 2540-3388
 2553-3852/3853
 FAX. 2553-6031

TEGUCIGALPA
 TEL. 2231-0422/2231-0418
 FAX. 2239-5714

CEIBA
 Tel. 2442-0494/2440-1455

POLITICAS DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION

1. El servicio de suscripción iniciará una vez completado el pago. 2. El servicio de suscripción anual sera unicamente por trescientos sesenta días (360) al año. 3. En caso que el cliente solicite un cambio de dirección deberá informarlo al departamento de Circulación de Diario Tiempo, de lo contrario no se hará dicho cambio. 4. En caso de reclamos de suscripción favor hacerlo por la mañana a mas tardar 11am, no se atienden reclamos en horas de la tarde. 5. En caso de que un cheque se reporte sin fondos y sea devuelto, Diario Tiempo cobrará L. 300.00 de recargo mas el recargo que hace su banco. 6. Se le recomienda al cliente conservar su contrato y recibo, en caso de reclamo sera solicitado. 7. Para las compañías que requieran tramitar cheques se les proporcionará una factura proforma, no se entregarán recibos ni contratos hasta que se reciba la cancelación del servicio. 8. Los precios de las suscripciones serán de acuerdo a la tarifa vigente, precios promocionales solo aplican segun restricciones. 9. El contrato no es un comprobante de pago o factura. ESTE CONTRATO NO ES VALIDO SIN SU RESPECTIVO RECIBO DE CAJA SELLADO

Ke. 11